con los artículos 4.º y 5.º, habrán de efectuarse los controles correspondientes a aquélla y las del material de acondicionamiento y envasado, aplicándose en estos casos las normas contenidas en los puntos 6.3, 6.4 y 7 de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1976.

7.º Uno. Corresponde a la Subsecretaría de la Salud, a través de los servicios correspondientes de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, el registro, la vigilancia y el control de calidad de los implantes en cumplimiento de estas normas. Los servicios del Centro Nacional de Farmacobiología realizarán, en las instalaciones de éste, el control de calidad de los mismos.

Dos. En todo caso los controles de calidad podrán complementarse con la realización de determinados procesos, que requieran una tecnología y un personal altamente especializado, por Resolución de la Subsecretaría de la Salud, en otros Centros dependientes o no de la misma, los que en todo caso serán coordinados en estas funciones por el Centro Nacional de Farmacobiología.

8.º A la distribución y venta de los implantes les será de aplicación las normas contenidas en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1976.

9.º El incumplimiento de lo establecido en la presente normativa será sancionado de acuerdo con la tipificación de faltas y escala de sanciones contenidas en los Decretos 2464/ 1963, de 10 de agosto, y 2826/1977, de 6 de octubre.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La Dirección General de Ordenación Farmacéutica a través de sus servicios y del Centro Nacional de Farmacobiología establecerá las normas y las condiciones técnicas que deben reunir los diferentes implantes, así como las que se precise incluir o excluir, respecto de su adecuación tecnológica y para el mejor control de calidad en razón de su naturaleza y aplicación de los indicados en los apartados 3.°, 4.° y 5.° de esta Orden. Segunda.—Las Entidades o Empresas, fabricantes, materiales,

aparatos y mecanismos utilizados como implantes, así como los importadores dispondrán de un año a partir de la entrada en vigor de esta Orden para adecuarse a la normativa establecida, procediendo en el mismo plazo a solicitar su inscripción y registro como tales y las de los implantes que tienen comercializados o que importan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. Madrid, 21 de julio de 1978.

SANCHEZ DE LEON

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Salud y Director general de Ordenación Farmacéutica.

# II. Autoridades y personal

#### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21292

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1978 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes corres-pondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1978, páginas 17719 y 17720, se transcriben a continua-ción las oportunas rectificaciones:

En la relación de destinos, donde dice: «Ministerio de Industria y Energía.—Murcia-Delegación Provincial y Secretario general.—A01PG3242.—Galera Sánchez, Juan», debe decir: «Ministerio de Industria y Energía.—Murcia-Delegación Provincial. Secretario general.—A01PG3242.—Galera Sánchez, Juan». En là misma relación, donde dice: «Ministerio de Transportes y Comunicaciones.—Madrid-Subsecretaría.—A01PG2471.—Nicar Jodar. Tomás», debe decir: «Ministerio de Transportes y Comunicaciones.—Madrid-Subsecretaría.—A01PG2471.—Nicas Jodar.

Comunicaciones.—Madrid-Subsecretaría.—A01PG2471.—Nicas Jo-

dar, Tomás».

En la misma relación, donde dice: «Ministerio de Transportes y Comunicaciones.—GC. Las Palmas-11.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres y Jefe Sección Primera de Concesiones y Actuación Administrativa.—A01PG1441.—Martinez Francisco, José», debe decir: «Ministerio de Transportes y Comunicaciones.—GC. Las Palmas-11.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres Jefe de Sección Primera de Concesiones y Actuación Administrativa.—A01PG1441.—Martinez Francisco, Actuación Administrativa.—A01PG1441.—Martínez Francisco, Ramon».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

21293

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio ac-tivo al Secretario de Juzgado de Paz don José Giménez Fuentes.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se concede el reingreso en el servicio activo a don José Giménez Fuentes, Secretario excedente de Juzgado de Paz, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81, 1.º. del Re-

glamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director general, José María
Gil-Albort Velarde.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Fun-ción Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

21223 (Continuación.)

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se dispone la publicación de la relación de l'uncionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, ordenada según el tiempo de servicios efectivos prestados en el Cuerpo de procedencia. (Continuación.)

Realizadas las terceras y últimas pruebas selectivas a que alude la norma cuarta del artículo segundo del Real Decreto 2848/1976 de 26 de noviembre, y nombrados funcionarios de ca-rrera los que las superaron, ha llegado el momento de cumplir la dispuesto en su artículo tercero, por el que se regula la integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, sobre la formación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios integrados en dicho Cuerpo. En consecuencia, he tenido a bien resolver:

Primero. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Primero. La publicación en el «Boletin Oficial del Estado» de la lista de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que a continuación se reseña; y Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación antes citada, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, que dirigirán al Servicio Central de Personal de este Ministerio, sito en esta capital, paseo del Prado, 6, sexta plante. planta.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Inspector general de Hacienda, Alfonso Gota Losada.